EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICPIO DE SABANALARGA S.A E.S. P

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO

"Suministro de elementos para dotación administrativa de la Empresa de Servicios Públicos de Sabanalarga".

SABANALARGA ANTIOQUIA
ENERO 2026

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Los Estudios previos se realizan para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios, Suministros, entre otros, para el apoyo a la gestión o Contratos de Prestación de Servicios Profesionales en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Sabanalarga de conformidad con la Ley N.142 de 1994. Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso de contratación está sustentado jurídicamente por el Art.31 de la Ley N.142 de 1994, Art.3 de la Ley N.689 de 2001, y El acuerdo 003-2024 del 19 de septiembre de 2024 (Por medio del cual se actualiza el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Sabanalarga) y por lo estipulado en los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Sabanalarga acogidos mediante la Escritura Pública N.004 del 17 de Enero de 2009 dada en el Círculo único del municipio de Liborina.

Los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración del Proyecto de Pliego de Condiciones o Requerimientos, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la Empresa propone y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La **Empresa de Servicios Públicos de Sabanalarga** requiere del suministro de materiales para el sostenimiento de las actividades de facturación, gestión documental, manejo y registro de la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Sabanalarga.

Las cantidades son calculadas teniendo en cuenta la proyección de suministros para el periodo de contratación en la vigencia del año 2026 y de acuerdo a la demanda de estos materiales en vigencias anteriores.

PERFIL: N/A

Estudios Académicos: N/A

Postgrado: N/A

Experiencia: Demostrada en la actividad de Cámara de Comercio o Registro Único Tributario (RUT).

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que respalda la celebración del Contrato de Suministros para: Suministro de elementos para dotación administrativa de la Empresa de Servicios Públicos de Sabanalarga". el servicio que será contratado por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA cuenta con el CDP, de acuerdo al siguiente cuadro:

CDP No.	RUBRO	DESCRIPCION	CPC	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR COMPROMETIDO
00025	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	24208	1.2.1.0.00	$4.569.539
				TOTAL:	$4.569.539

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Objeto: "**"**Suministro de elementos para dotación administrativa de la Empresa de Servicios Públicos de Sabanalarga".

3.1 Plazo: El contrato tendrá una duración de Tres (03) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

3.2 Lugar de ejecución: El lugar de ejecución será en el municipio de Sabanalarga Antioquia.

3.3 Forma de Pago: El pago se realizará de la siguiente manera: La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SABANALARGA S.A E.S. P, Se pagará con la presentación de la factura o cuenta de cobro presentada por el contratista, previa certificación del Supervisor Designado y verificación de los pagos al sistema de seguridad social integral.

3.4 Especificaciones. Actividades del contratista:

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Desarrollar el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Sabanalarga.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- Entregar a la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SABANALARGA**. los productos dentro del término previsto en el contrato
- Suministrar los siguientes elementos:

ESPECIFICACIONES	UNIDADES
SILLA SECRETARIAL	1
RESMAS PAPEL TAMAÑO CARTA NATURAL	40
RESMA DE PAPEL BLANCA	2
BOLIGRAFO PUNTA FINA x 12	4
CAJA DE ARCHIVO INACTIVO #12	40
CAJA MARCADOR SHARPIE - COLORES SURTIDOS	2
TONNER SP 3710X	6
FLECHAS SEÑALADORES (colores)	2
CARPETAS YUTE TAMAÑO CARTA	60
CARPETAS YUTE TAMAÑO OFICIO	100
CAJA RESALTADOR SHARPIE - COLOR AMARILLO	2
CINTA DE ENMASCARAR GRANDE	3

3.5 El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

Clasificación UNSPSC	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**
14111532	(14) Materiales y Productos de Papel.	(11) Productos de Papel.	(15) Papel de imprenta y papel de escribir	(32) papel kits de papeles surtidos
14111606	(14) Materiales y productos de papel	(11) Productos de papel	(16) Papel fantasía	(06) papel para artes o artesanías.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

EL Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Sabanalarga se encuentra debidamente facultada para contratar según lo estipulado en el Art.31 de la Escritura Pública N.04 expedida el 17 de enero de 2009.

De igual forma la Contratación para el Suministro de Materiales está contemplada en el Art.26 del y El acuerdo 003-2024 del 19 de septiembre de 2024 por medio del cual se actualiza y acoge el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Sabanalarga, como una de las modalidades de contratación que puede ser utilizada por la Empresa de Servicios Públicos de Sabanalarga.

En virtud de los Principios de Economía, Transparencia y Responsabilidad contenidos en el Art.209 de la Constitución Política y la Ley N.1474 de 2011, Decreto Ley N.019 de 2012, la publicación del presente proceso se hará en la página de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Sabanalarga, el portal de contratación SECOP II y la plataforma Gestión trasparente.

5. **ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO. Cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y nueve pesos M/L ($4.569.539)** El presupuesto fue estimado de acuerdo al valor Suministro de elementos para dotación administrativa de la Empresa de Servicios Públicos de Sabanalarga Las obligaciones que se contraigan en desarrollo del Contrato de Suministros, se respaldan con recursos del presupuesto de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA para la vigencia fiscal del año 2026 y el valor total contratado será el convenido, conforme a la Disponibilidad Presupuestal expedida por la auxiliar administrativa y financiera de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Sabanalarga.

6. RETENCIONES Y ESTAMPILLAS

Para efectos del pago del presente proceso de contratación y en atención a lo estipulado en el Código de Rentas Municipal y de las Normas Departamentales y Nacionales, el presente contrato será objeto de las siguientes retenciones:

Retenciones	Porcentaje (%)
Retención en las fuentes por compras	2.5%
Estampilla Pro - Anciano	4%
Estampilla Pro - Cultura	2%
Estampilla Pro- Hospital	1%
Estampilla Pro - Deporte	2.2%

7. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD.

(Ley 142 de 1994, articulo 3 de Ley 689 de 2001 y El acuerdo 003-2024 del 19 de septiembre de 2024

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo estipulado en el Manual Interno de Contratación, acogido mediante El acuerdo 003-2024 del 19 de septiembre de 2024, la modalidad de selección será por el proceso de contratación directa.

8. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

RIESGOS. Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

1) **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

2) **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes.

3) **Tipificación del Riesgo**: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato. En otras palabras, consiste en señalar los hechos de la humanidad o de la naturaleza que en un futuro puedan ocasionar daño para la estructura económica del contrato.

4) **Estimación del Riesgo:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

5) **Asignación del Riesgo**: Una vez descrito y valorado el riesgo, se debe proceder a señalar a la parte contractual que debe afrontar, superar y financiar los efectos de la ocurrencia del riesgo. Es decir, es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y el contratante.

6) **Calificación del Riesgo**: Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad que ocurra o no y el impacto que este puede generar.

7) Cuantificación del Riesgo: La cuantificación es la valoración que se hace por la asunción misma de los riesgos por las partes.

RIESGOS A CARGO DEL CONTRATISTA:

1) **Riesgos Económicos:** Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

2) **Riesgos Sociales o Políticos:** Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

3) **Riesgos Tecnológicos:** Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

RIESGOS A CARGO DE LA EMPRESA:

1) **Riesgos Operacionales:** Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

2) **Riesgos Financieros:** Es **(i)** el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y **(ii)** el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

3) **Riesgos Regulatorios:** Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

RIESGOS COMPARTIDOS:

1) Riesgos Tecnológicos: Son los riesgos en los que incurren contratista y contratante por las fallas que se pueden presentar por interrupciones en las comunicaciones que no permitan realizar la retroalimentación oportuna al sistema ARIESNTE y los riesgos de fallas en la comunicación que no permitan recibir soporte remoto para el apoyo al mantenimiento y solución de problemas con el Software.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA NO EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

Con base en la Ley N.1150 de 2007 las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.
Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que no es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, según el Art.7 de la Ley N.1150 de 2007.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto N.1082 de 2015, el cual establece que: "*En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos";* y de acuerdo al estudio de riesgos realizado con ocasión del presente estudio previo, no se requerirá la constitución de garantía alguna.

GARANTÍAS. No aplica por tratarse de un Contrato de Suministros.

10. SUPERVISIÓN:

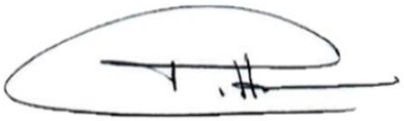
La supervisión y vigilancia estará a cargo del Gerente de la *Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Sabanalarga S.A E.S.P* o a quien éste delegue. Para tal efecto el supervisor, podrá exigir el cumplimiento del contrato, realizar el requerimiento al contrato, solicitar la suspensión, reanudación y realizar todos aquellos actos y trámites inherentes al control en la ejecución del presente contrato como exigirle al contratista toda aquella documentación que sea necesaria para el cumplimiento del contrato.

11. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Son aplicables a los Contratos de Suministros, la estipulación de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley N.80 de 1993, así como la caducidad contemplada en el Art.18.

12. DOCUMENTOS NECESARIOS:

1. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Entidad. **2.** Certificado de la contraloría General de la República de la persona jurídica de no ser responsable fiscal. **3.** RUT. **4.** Certificado De Registro Mercantil. **5.** Certificado de aportes a Seguridad social. **6.** Fotocopia de la cédula del representante legal.



PABLO ARTURO CORREA URÁN
GERENTE
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA S.A E.S.P